

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PSETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administra-
dor, calle del Collado, 30, mandando
sello de franqueo el que desee contes-
tación por carta.

ENTERESE

Si Sr. Ruiz Jiménez, entérese. En sus discursos de contestación al Mensaje de la Corona sobre la parte referente a Instrucción pública, no iría a buscar los aplausos *de la galería*; pero a juicio nuestro tampoco debió ir al Senado a pronunciar palabras *efectistas* por acular a otros que siempre fueron refractarios a proteger al magisterio nacional, y que tuvieron siempre su voto más proclivo a facilitar recursos del Presupuesto para fomentar las corridas en el Hipódromo que para contribuir a que desaparezca el analfabetismo en España, aproximándonos culturalmente a otras naciones europeas en vez de podérsenos comparar con Marruecos o Turquía.

Por eso ha de dispensarnos que nos atrevamos a decir a V. que si estuvo en voz, no estuvo acertado ni justo en todos sus juicios, pues cuando se generalizan excepciones y se engloban singularidades, la intención deja de ser sana. Vemos en sus manifestaciones cosas muy bien indicadas; pero hay otras, en cambio, que exageran la nota en términos que motivan la suposición de que hablaba V. de diferente manera en la inauguración del curso académico en Jaén, siendo ministro, que cuando no ocupa como ahora la poltrona del palacio de Atocha.

Entonces y en vista de lo que expuso V. ante el claustro y público jienense, escribimos alabando sus propósitos mi-

nisteriales y diciendo que, a juzgar por su discurso, era lástima que por las mutaciones políticas perdiéramos a tan encariñado protector de la enseñanza y sus mentores, pero muy pronto el suceso que motivó la dimisión de Altamira y ahora *con las flores* que nos han endilgado en la alta Cámara, opinamos que una cosa es estar en el poder y otra muy diferente convivir en la oposición.

Si en Jaén se acreditó V. le conocedor de las cosas de la instrucción, diciendo ahora «que la enseñanza de la doctrina es hoy por hoy un elemental deber de los maestros y maestras de España, y que ninguna lo cumplía», faltó V. abiertamente a la verdad; es decir, que si en Jaén o en otras partes no lo cumplen—creemos que muchos sí—en otros sitios lo hacemos a conciencia, enseñamos acaso bastante más que lo que pudiera pedir el ministro más exigente. Y no singularizamos pluralizando: como nosotros hay muchos, muchísimos.

Que a pesar de haber aumentado las cifras millonarias en el presupuesto de Instrucción, la enseñanza no ha mejorado y los maestros en juntas de Asociaciones tratamos mal a los que dirigen el cotarro; acaso suceda de todo; por nosotros respondemos que sabemos distinguir imparcialmente y guardar respetos y consideraciones a quienes las tienen merecidas; y añadimos que no es culpa de los maestros el que por efecto de disposiciones ministeriales no hayan respondido los sacrificios pecuniarios a los

resultados que «en general» esperarían los gobernantes. Porque, díganos el Sr. Ruiz Jiménez: ¿Puede haber progresos en las escuelas que mudaban cada año dos o tres maestros, con sus intermedios de estar clausuradas hasta que se proveían, bien en propiedad, bien interinamente? ¿Tenían los maestros culpa en que para cada veinticinco pesetas de ascenso precisaran un concurso y andar de Ceca a la Meca con el petate? ¿Por crear entidades representativas con buena retribución para asuntos oficinescos, se pueden exigir progresos a los maestros? Luego de ahí podrá deducirse quiénes son los culpables: si nosotros o quienes pretenden que un maestro trabaje por quinientas pesetas en la interinidad. ¿Qué ha de suceder sino estar cerradas las escuelas? Pero puede creer todo el mundo que, donde radican la mejora de sueldos y la estabilidad, seguramente se encontrarán progresos.

Tampoco damos la razón al Sr. Ruiz Jiménez en su afirmación de que los maestros «sólo tenemos dos años de estudios» y pretendemos ganar más que los comandantes de tropa.—Dejando aparte si el buen maestro es tan servidor de la Patria como militar, la clase en general quiere mejor *muchos pocos* que *pocos muchos*: o sea que pide racionalmente el aumento de los medios de subsistencia en justa proporción, y no sabemos o no queremos decir a qué se debe el que no resplandezca en los ministros sancionadores esa *proporción justa*. Y sino, mediten: a los maestros de Madrid que tuvieron 2.500 ó 3.000 pesetas, les concedieron (no a todos) 4.000, en proyecto 5.000 y se habla de 6.000 y 6.500 en peticiones—por pedir pediríamos la Luna— y a los de 500 según el proyecto de Presupuestos para 1915 se les deja en 625; a los de 625 se subirán «a los que se puedan» a 1.000 y a los de 1.100 subirán los que suban. Luego mientras que a unos se les duplica el sueldo, a los más a los que tienen muchos más de dos años de carrera y que si no hicieron oposición no fué por falta de suficiencia sino por carecer de recursos para sufragar gastos

a las tres categorías inferiores que es donde está el grueso del magisterio, a esos pequeños aumentos. Luego la proporción no existe. A los bien dotados se les gradúa la escuela o se les tienen auxiliares; a los de los pueblos, menos aumento y acaso mayores exigencias como únicos responsables, de que no se patente ostensiblemente los progresos que requieren desde sus escaños los padres de la Patria.

Se escribe una cosa y en la práctica resulta otra; se dice para la galería o para el auditorio lo que no es en realidad, y el mochuelo se le carga al perro fiaco. Se destinan millones «para que desaparezcan los sueldos inferiores a 1.000 pesetas»;—todo el mundo creerá que el que menos ganaremos las *mil*—y resulta que los de 500 se quedan en 625; luego el millar no viene: que no enseñemos Doctrina y que la enseñanza no mejora, y podemos justificar que explicamos mucho más que el Catecismo establecido por el Obispo y exige que enviemos al Nuevo Mundo discípulos que compiten por sus adelantos comerciales en aquellos países cosmopolitas con los de otras naciones europeas: un caso aislado sirve en los argumentos para generalizar cuando se quiere perjudicar, y de muchos que se van con encomio se hace omisión intencionadamente aunque se conozcan.

Por eso decimos: Sr. Ruiz Jiménez, dispensa, pero haga justicia.

J. R. Y CASTELLANO.

¡SIN LIMITACIONES!

Rápida

Se dice que se va a anunciar el concurso de traslado.

Pero que no se quitarán las limitaciones que estableció el Real decreto de 18 de octubre último.

Pues entonces, dirán los de la 5.^a y 7.^a categoría, no queremos ese concurso.

¿Para qué, si no hemos de poder trasladarnos?

Calcula un maestro que habrá vacantes algunas diez plazas en poblaciones de 20 000 a 40 000 almas.

Estas serán obtenidas seguramente por los primeros que soliciten de la 6.^a categoría, que son unos 300, es decir, por los números más bajos.

Y para los 1.000 y pico maestros de la séptima categoría, ¿qué quedará?

¡El derecho de natale!

Nunca han tenido derecho a ir a esas plazas y ahora se les da *nominalmente*, pues que con seguridad no le alcanzará ninguna.

Y quedarán vacantes algunas de las de poblaciones de 7 000 a 10 000 almas, porque no las solicitarán todas los de la 8.^a categoría, que ahora pueden ir a las sayas y a las que pudieron, eligiéndolas a su capricho, ¡porque los únicos que tienen derecho, no pueden pedir las!

¡Triete herencia la que dejó en esta parte el Sr. Ruiz Jiménez!

Si no se quitan esas limitaciones por el señor Bergamín, ¡no les faltarán protestas!

Y con razón...

ESE.

Propuestas y sus incidencias

CONCURSOS RAPIDOS

ENIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Clasificación general y propuesta formulada para los concursos de ascenso y traslado, cuyo anuncio apareció en la «Gaceta» del día 15 de abril último:

Concurso de traslado.—*Maestros con 500 pesetas.*—D. Miguel Gavín, con 39 años, 5 meses y 26 días de servicios en propiedad, propuesto para Javierregay (Huesca), con 550.—Manuel Gil, con 34 2-8, para Martialay (Soria).—Francisco Estaún, con 33 4-13; para Tabernas (Huesca).—Saturnino de Miguel, con 31-10 3; para Cobertelada (Soria).—Manuel Mascaray, con 28-9-18, para Labata (Huesca), con 550.—Esteban Segura, con 26 3 18; para Luruela (Teruel).—Mariano Sacristán, con 25-11-3; para Aldea de San Esteban (Soria).—Isidoro María Pérez, con 23 11-10; para Jodra de Cardos (Soria).—Mariano Molina, con 21-10-24; para Cabañas (Zaragoza).—Simón Delgado, con 21 0-10; para Villaverde (Soria).—Silvestre Mingueza, con

17.7-16; para Bayubas de Abajo (Soria) con 625.—Esteban Pérez, con 16 2 2; para Torreblaco (Soria).—Manuel Espluga, con 14-2 13; para Bindolés (Huesca).—Daniel Puente, con 13 10 6; para Ahero Alto (Huesca).—Graciano Dopar, con 13 10 3; para Torres de Burbué (Huesca).—Pablo Fernández, con 13 1 21; para Carbonera (Soria).—Pedro Martín, con 13 9 13; para Casarejos (Soria).—Quirico Marco, con 11 1 7; para La Muedra (Soria).—Torbio Miguel, con 10 9 16; para Romanos (Zaragoza).

D. Emilio Balio, con 10 9 0; para Larrés (Huesca).—Domingo Cervero, con 9 8-13; para Villalba Baja (Teruel).—Vicente Garcés, con 9 0-23; para Castroviejo (Logroño).—Carlos Benito, con 8 8 13; para Alcatá de Moncayo (Zaragoza).—Mauricio Gil, con 8 4 4; para Portalrabo (Teruel).—Anselmo Alpa seque con 8-3 18; para Sauquillo de Paredes (Soria).—Modesto Francisco, con 7 7-19; para Aladré (Zaragoza).—Bruno Moliner, con 7 7 9; para Torralba de Medina (Soria).—Antonio Gil, con 6 2 19; para Nepas (Soria).—Valentín Guillén, no está vacante la escuela que solicita.—Simón Millán: id.—Sebastián Miret, con 5-11 27; para Castigalén (Huesca).—Gonzalo Barrera, con 5 6-23; para Maño de San Esteban (Soria).

Don Luis Otín, con 4 8 25; para Singra (Teruel).—Juan Miguel Arnal, con 4 8 2; para Garia (Huesca).—Bruno García, con 4 6 20; para Cañada Vellida (Teruel).—Florencio del Río, con 4 6 9; para Valdeprado (Soria).—Guillermo Martínez, con 4 1 24; para Guadaliviar (Teruel).—Lorenzo Arribas con 4 0-28; para Fuentesantos (Soria).—José Sevilla, con 4 0-3; para Bueña (Teruel).—Eduardo Guillén, con 3-6 28; para Calamarza (Zaragoza).—Valentín Novajas, con 3 6 12; para Cenzano Logroño.—Calixto J. Fernández, con 3-5-2; para Aylloncillo (Soria).—Joaquín García, con 3 5-8; para El Campillo (Teruel).—Antonio González, con 3-4-19; para Calomarde (Teruel).—Antonio Cueto Moreno, con 3 2 14; para Montoro (Teruel).—Enrique Lamas, con 2-11-7 para Zayas de Bascones (Soria).—Austasio A. de León, con 2-10-20; para Herrera (Soria).—José Giner, con 3 1-17, para Peña Royas (Teruel).

Don Faustino Laveria, con 2-10-11; para Berdejo (Zaragoza).—Isidoro Hernández con 2-7-1; para Torralvilla (Zaragoza).—Bartolomé Rodríguez, con 1 2-23; para El Vallecillo (Teruel);

Gandencio Menéndez, con 07-24; para Pinilla del Omo (Soria).—Macario Muñoz, 07-14: para Hinojosa de la Sierra (Soria).—Pedro Herrero, con 06-18: para Posadas (Logroño).—Vicente Triceño, con 05-28: para Fuentearmegi (Soria).

EXCLUIDOS.—D. Maximino Carrieseo, porque los servicios son prestados en escuela de Patronato, con nombramiento hecho por el patrono.—D. Lomás Cortés del Río, por estar certificada la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.—D. Domingo Bollerín Torres, D. Manuel Pérez Marín y D. Dionisio Gil Arnáiz, por no acompañar hojas de servicios.—D. Sevestre Mingueza Oliva, por no acompañar instancia.

Concurso de ascenso.—*Maestra, con 625 pesetas.*—D.^a María Dolores, con 10 años, 2 meses y 9 días de servicios en propiedad: propuesta para Villafranca del Campo (Teruel).

ESCLUIDAS.—D.^a Gilena Ortiz, por estar en la categoría de 625 pesetas, y D.^a Ana María, por estar certificada la hoja fuera del plazo de la convocatoria.

Concurso de traslado.—*Maestras, con 500 pesetas.*—D.^a Agueda Martínez, con 19 años, 11 meses y 1 día de servicios en propiedad: propuesta para Ventosa de Fuentepinilla (Soria).—Manuela Campé, con 18-9-12: para Pleitas (Zaragoza).—Vicenta Larré, con 17-8-24: para Calles (Huesca).—María Dolores, con 16-6-29: para Artazona (Huesca).—Josefa Ocas, con 16-6-24: para Losanglis (Huesca).—Estefanía Guisasa, con 15-2-11: para Miede (Zaragoza), con 625.—Juliana Gómez, con 12-1-17: para Pedraza de San Esteban (Soria).—Justa Bravo, con 11-2-10: para Caserras (Huesca).—Concepción Loré, con 11-1-19: para Bastión (Huesca).—Rosa Cabanes, con 10-2-20: para Barbarruéns (Huesca).—María del Pilar, con 9-3-9: para Lobera (Zaragoza).—Josefa Annés, con 9-1-1: para Maicas (Teruel).—Petra Francisca, con 9-0-26: para Piedrahita (Teruel).—Melchora Saló, con 8-6-25: para Villadoz (Zaragoza).

Doña Petra Llera, con 7-2-29: para Carbonera (Logroño).—Manuela Ferrer, con 5-10-12: para Badenas (Teruel).—Fidela Cambón, con 5-6-24: para Aso de Sobremonte (Huesca).—Amalia Chiquillo, con 5-4-2 para Escatrón (auxiliaria de párvulos) (Zaragoza).—Vicenta Labata, con 5-2-27 para Mipanas (Huesca).—Dolores Barraca, con 4-11-13: para Osa (Huesca).

Luisa Mongelas, con 4-8-20: para Cañada Vellida (Teruel).—María Isabel Villamón, con 4-6-29: para Escalona (Huesca).—Dolores García, con 4-5-22: para Villalba de los Morales (Teruel).—María del Pilar Ortiz, con 4-4-1: para Parras de Marín (Teruel).—Antonia Vizcaíno, con 3-10-4: para Montenegro de Agüeda (Soria).—María Guadalupe Izquierdo, con 3-5-24: para Velilla los Ajos (Soria).—María de los Dolores Muñoz, con 3-5 para Sos y Serué (Huesca); Teresa Latorre, con 3-1-12: para Villanueva del Rebollar (Zaragoza).—Juana M. Rubio, con 2-10-20: para Fuentetecha (Soria).—Justina Martínez, con 2-10-18: para Castejón (Soria).—Adelaida Botella, con 2-10-3: para El Villarejo (Teruel).—Blasa Fabra, con 2-9-14: para Malpica (Zaragoza).—Isabel Ruperez, con 0-7-11: para Muñecas (Soria).

EXCLUIDAS.—D.^a Prudencia Seria Alonso, por no acompañar hoja de servicios.—D.^a Rosa Montaner y de Antonio, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria, y D.^a Blasa Valerio García, por no haber presentado instancia.

NOTAS.—No se ha hecho clasificación ni propuesta en el concurso de ascenso de maestros, porque la única escuela que apareció en el anuncio resultó ser de niñas y corresponder al traslado, según rectificación publicada en la *Gaceta* de 22 de Abril último, ni para la escuela de niños de Palomar, por no estar vacante.

No se han tenido en cuenta las reclamaciones de las Juntas locales de Sesué (Huesca), Torrealvaló (Soria) y Malpica (Zaragoza), que pedían maestros para sus escuelas mixtas, ni la de don Mariano Sacristán de Mingo, y Junta local de Pedraja (Soria), que solicitaban se proveyera en maestro la escuela mixta de dicha localidad, por oponerse a ello lo dispuesto en el artículo 54 del reglamento de provisión de escuelas de 25 de agosto de 1911.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Zaragoza, 7 de Mayo de 1914.—El vicerrector, *Antonio de la Figuera y Lezcano*.

(*Gaceta* del 20 de Mayo)

*
*
*

Escuelas que han quedado desiertas en el curso rápido anunciado en la Gaceta de 15 de abril último:

Para proveer en maestro.—Provincia de Huesca. Castanera, Montanuy, Gistain, Urdnés, Centenero, Servetos, Talla (de temporada), Corvendella Saravillo, Yésero Salinas de Jaca, Linás de Marcuello, Escuert, Linás de Broto, Esper, Orna y Arto (de temporada) y Morrano.

Provincia de Logroño: Valdemadera, Ollora, Las Ruedas de Encisa Poyales y Urdanta.

Provincia de Soria: Aldehuela de Agreda, Buimanco, Añavieja, El Collado, Esteras de Soria, Pinilla del Campo, Valdelavilla y Vallejo, Valdenegrillos, Taniñe, Hinojosa de la Sierra, Valdegeña, Vea, Berlanga (auxiliaría), Bordecorex, La Cuenca, Torremediana, La Secca, Oona, Lumías, Nafra Lallana, Ontalvilla de Amazán, Paones, Puebla de Eca, Revilla, Valdealvillo, Torreandaluz Caracena, Carrascosa de Abajo, Pozuelo, Zayuelas, Peralejo, Rebollosa de Escuderos, Modamio, Rejas de Utero, Valdealvín, Nograles, Pera, Talveita, Tarancueña, Valdelinares, Valvenedizo, Navapalos, Aguilar de Montuenga, Agua Viva, Alcobilla de las Peñas, Corveín y Yuba, Conquezuola, Fuencaliente de Medina, Torrevicente, Arbujuelo, Ventosa de Medina, Abión, Alameda, Aldealafuente, Ribarrova, Campos, Bretún, Matute y Septúlveda, Rabanera del Campo, Diñestes, Dombellas, Lería, Portelrubio, Ventosilla, Santa Cruz de Yanguas, Zamajón, Torde-alas, Ventosa de la Sierra, Villabuena, Villaciervitos, Vizmanos.

Provincia de Zaragoza.—Castelvispal, Rudiella, Apeñés, Aguatón, Hinojosa de Jarque y Paruosa.

Para proveer en maestra.—Provincia de Huesca: Bacamorta y Espluga (de temporada), Yeba (de id.), Soliveta, Literá y Chiriveta (de id.), Otín y Pedrel (de id.), Giral y Campol (de id.), Erdao, Puértolas, Eocuaín, Viacamp y Eotall (de id.), Santa Justa y Payarruego (de id.), Morillo de Sampietro (de id.), Bobosa y Aimiello (de id.), Mondot (de id.), Plizán, Noales, Chiró, San Esteban del Mall, Castellazo, Lasbellostas (de id.), Villacarli, Ayerbe de Broto, Orús y Sobás (de id.), Bono, Basarán (de id.), Sase y Ginnabel (de id.), Yosa de Sobremonte, Muro de Roda, Pallarnelo de Monclús, Secorún y Laguarda (de id.), Olsón, Batorz, Isín, Beranuy, Bestué, Acín, Serrate (de id.) y Soperún.

Provincia de Soria: Acrijos, Armejún, Fuesas y Castillejo, Fuentebella, Alentisque, Cabanillas, Borjabad, Cabreriza, Abioncillo, Aldehuela de Calatañazor, Balluncai, Lodaes del Monte, Frechilla, Santa María del Prado, Rebollo, Perdices, Losana, Cañicera, Valdarzuelo, Marazovel, Cubo de Hogueras, Aguijo, Ojuel, Cubo de la Sierra, Camporredondo, Langosto, Vilviestre de los Nabos, Peñalcázar, Osonilla y Cascajosa y Verguizar.

Provincia de Teruel: Rodeche (barrio)

Zaragoza, 7 de Mayo de 1914.—El vicerrector, *Antonio de la Figuera y Lezcano.*

REGLAMENTO

De la Asociación de maestros interinos de primera enseñanza de la provincia de Soria

CAPITULO 1.º

Denominación y objeto de la Asociación

Artículo 1.º La denominación de esta Asociación de maestros de primera enseñanza será «Unión de maestros nacionales interinos de la provincia de Soria».

Art. 2.º Su objeto es: 1.º Defender los derechos del Magisterio Nacional primario e interino en general y con especialidad los de los socios que la forman. 2.º La ilustración recíproca de los asociados y el mejoramiento de la enseñanza que practican. Las discusiones y asuntos que no tengan carácter profesional quedan prohibidos.

Art. 3.º Para conseguir el primer objeto del art. 2.º los socios indicarán sus deseos a la Junta Directiva provincial, la cual si los estima legales y justas resolverá sin ulterior recurso y gestionará, de quien corresponda, la solución favorable a lo pedido.

Art. 4.º Para el segundo objeto se celebrarán conferencias pedagógicas y literarias en el punto o puntos que la Junta Directiva acuerde y previo señalamiento de temas hecho por dicha Junta y en la forma y fechas que disponga anunciándolo con quince días de anticipación por medio de un periódico de la capital.

También se convocará por el Presidente de la Junta Directiva a reunión general de la Directiva y socios, quince días antes de las vacaciones caniculares, las de Navidad y cuando lo considere necesario, con expresión de los días

de reunión, asuntos que hayan de tratarse o instrucciones que crea más convenientes para que todos los socios se hallen presentes o representados.

CAPITULO 2.º

Representación, marcha y domicilio de la Asociación

Art. 5.º La Asociación estará representada por una Junta Directiva provincial que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, dos Vocales y un Secretario que serán elegidos de entre y por los socios cada bienio. Si ocurriese alguna vacante extraordinaria el Presidente la proveerá libremente hasta nueva elección ordinaria. Los designados para tales cargos pueden ser reelegidos y solo en este caso cabe derecho de renunciar con causa justa y dentro de los quince días siguientes de ser elegidos.

Art. 6.º Para que la marcha de esta Asociación sea más perfecta la Junta Directiva a propuesta de los socios, nombrará anualmente en cada partido judicial una Comisión de tres socios, los que de acuerdo señalarán Presidente Vocal y Secretario, a fin de que la citada Comisión evacue informes respecto a los asociados, facilite datos y cuantas gestiones referente a asuntos de la clase se le encomienden y rigiéndose en todas de acuerdo con lo que se dispone en este Reglamento. Si dichas Comisiones creen necesario para el mejor régimen la división de la provincia en Secciones quedan facultadas para hacerlo, dando cuenta a la Directiva de la forma que lo han efectuado.

(Continuará)

DE LA INSPECCION

Ha sido autorizada para hacerse cargo nuevamente de su escuela, D.^a Carolina Montañés Peinado, maestra propietaria de Villaseca Somera y Bajera, que terminó el uso de la concesión de los dos períodos de observación, acreditando restablecimiento completo de su salud.

La misma autorización ha sido concedida a D. Julio Fernández, maestro de Castilfrío de la Sierra y hoy propuesto para la escuela mixta de Aylloncillo, en esta provincia.

—Se concedió el primer período de observación a D.^a Lorenza Valdecantos y Hombría, maestra propietaria de Duruelo.

—Se concedió, también, un mes de licencia con todo el sueldo, por motivos de enfermedad

suficientemente acreditada a D. José Los y Conde, maestro de Sección de la Graduada de niños de la Capual.

—El Inspector Jefe ha girado visita ordinaria en estos días a las escuelas del distrito municipal de Quintana Redonda.

—No nos causaremos de recomendar que deben tenerse preparados los registros de matrícula, contabilidad, asistencia y correspondencia, esto es, foliados o paginados desde la primera hoja hasta la última, con una nota al principio, que diga: Este registro de Tal, pertenece a la escuela nacional Tal, consta de tantas páginas útiles y tantas inútiles, escritas en esta fecha hasta la página Tal, Pueblo, fecha y firma del Profesor.

La matrícula no debe comprender más que los niños entre seis años y un día y doce años y un día, debe formalizarse todos los años a partir de los primeros días de septiembre y presentarse el término medio de asistencia diaria y mensual.

—El día 21 regresó de la visita ordinaria el señor Inspector de la Zona del Este D. Mauricio Emano Morales, después de haber recorrido los pueblos de Ojuel, Cabezas del Campo, Mazalve, Fuenteseca, Duáñez, Carazuelo, Candilichera, Adealafuente, Ribarroja, Tapiela, Cubo de Hguera, Martialay, Otalvilla de Valcorba y Alconaba.

—De las autorizaciones referidas y de las licencias que se expresan se dió el oportuno traslado a la Sección administrativa de primera enseñanza y se pasó comunicación a los interesados a los efectos legales correspondientes.

NOTICIAS

En la visita girada a la escuela nacional de niños núm 1, de Sigüenza, que dirige nuestro antiguo amigo D. Joaquín Lillo y Bravo, el Sr. Inspector Jefe de aquella provincia de Guadalajara quedó completamente satisfecho, no sólo de los grandes adelantos que se observan en los niños de esta escuela, sino de los métodos empleados en ella, donde la ciencia tiene cierta tendencia educativa, que ha complacido notablemente a la Inspección, porque se halla en un todo conforme con los adelantos de la Ciencia pedagógica.

Ninguna observación ni advertencia dejó hecha a este celoso profesor, a quien felicitó, animándole a que continúe siempre con igual celo en el desempeño de su difícil y noble cargo.

Además de este juicio laudatorio que el señor inspector hizo de la labor de nuestro compañero y amigo Sr. Lillo, propuso a la Junta local de aquella ciudad concediera un amplio voto de gracias al citado maestro.

— Por tratarse de un maestro que por espa-

cio de varios años ejerció la enseñanza en esta provincia en la Colonia de «La Ra-a», tenemos el gusto de consignar que D. Adolfo Franco Lillo, que es el maestro a que nos referimos y que en la actualidad dirige la escuela nacional núm 2, de Sigüenza, fué felicitado por el señor inspector de Guadalajara en la visita girada a su escuela, por su ilustración y buenos resultados en la enseñanza, proponiéndole ante la Junta local para un voto de gracias.

Nosotros unimos nuestra felicitación a la autorizada del Sr. Inspector y damos al señor Franco Lillo nuestra más sincera enhorabuena.

—La *Gaceta* de ayer publica una R. O. disponiendo que el Rectorado de Zaragoza anuncie, en término de diez días, concurso para proveer las escuelas de 825 pesetas vacantes en Navarra y dando un plazo de 20 días para solicitar. Las instancias se dirigirá a la Dirección general de primera enseñanza y se entregarán en la Sección administrativa de Navarra.

Las propuestas las formularán los Ayuntamientos ajustándose al tiempo de servicios de los concursantes. Durante el año actual, los maestros nombrados percibirán sus haberes directamente de la Diputación de Navarra.

Dentro del plazo de 30 días se anunciará también concurso para proveer por traslado las escuelas vacantes de 500 y 625 pesetas.

La multa exención de la citada Real orden nos impide publicarla hoy íntegra, pero lo haremos en el número próximo.

—Ha publicado la *Gaceta* las relaciones definitivas de los 500 maestros y 500 maestras interinos a quienes corresponde ser nombrados en propiedad.

Entre los maestros figuran los siguientes de esta provincia.

Número 71 Macario Muñoz (ya ejerce en propiedad); 185 Remigio Herrero; 202 Vicente Ubex; 230 Pablo de M.^a Navas; 236 Mateo Rodrigo; 273 Manuel M. del Saz; 287 Dionisio B. Gutierrez; 289 Esteban Roncal; 306 Benito Pascual; 311 Juan Morales; 316 Juan Ganeg; 345 Manuel Pérez; 352 Florentino del Rucos; 408 Manuel M.^a González; 421 Gregorio G. García y 455 Julián Enciso, maestras: núm. 445 Juliana Alcázar; 470 Angela Mayor, y 474 Restituta Ocón.

—La Comisión Central de socorros mutuos cita en el presente mes *once* cuotas de 0,10 pesetas cada una para las familias de los socios fallecidos.

—Con los haberes del mes actual se pagará a los maestros de esta provincia el importe del material de 1.^o y 2.^o trimestres de la escuela diurna.

Nos permitimos hacer presente una vez más que los recibos deben ajustarse al modelo señalado para este objeto y que habrán de entregarse, al cobrar, un recibo para cada trimestre.

—El Rectorado Central propone para las escuelas de Argés y Ures, respectivamente, a D.^a Nicolasa Ramón y D.^a Rosario Nájera, maestras de Utrilla y Ambrona, en esta provincia.

—Se encuentran vacantes para proveerse interinamente las escuelas de Abión, La Cienca, Valdenegrillos, Villa de los Ajos y Nafía la Llana; en esta provincia.

—La Ordenación de pago ha librado las diferencias que por aumento de sueldo correspondían a varios maestros de esta provincia en el año 1913 y que se acreditaron en nómina especial por no haber llegado a tiempo los documentos para acreditarlos en la nómina ordinaria. Estas diferencias son de los que ascendieron a 1.000 pesetas por antigüedad.

—Dícese que en breve aparecerá en la *Gaceta* una Real orden reglamentando estrechamente el decreto de 8 de Abril último sobre provisión de las escuelas de Navarra.

—En la *Gaceta* se anuncia vacante para proveer por oposición la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de esta ciudad.

—En el concurso rápido de Oviedo han quedado sin proveer por falta de aspirantes 324 escuelas.

—*Psicología y Psicotecnia*.—En la librería de Santa Teresa, Calado 30, se ha puesto a la venta el utilísimo folio «Psicología y Psicotecnia», escrito por el culto profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, D. Rufino Banco y Sánchez.

No dudamos que los señores maestros adquirirán esta importante producción, que se vende al ínfimo precio de 50 céntimos ejemplar.

CORRESPONDENCIA

- A. P. Iruecha; B. B. Armejún.—Entregados documentos.
 R. M. Bordejé; D. Ch. Bayubas de abajo; A. G. Vinuesa; F. M. Serón; I. M. Gastejón. Contestadas cartas.
 C. M. Villaseca Bajera.—Se hará como desea.
 L. A. San Andrés.—Servido.
 R. B. Armejún.—Remitidos documentos.
 J. H. Barca. Recibido.
 J. G. Santa María.—Entregados documentos.
 A. S. Vinuesa; I. B. Camporredondo; H. V. Cervón; V. O. Medinaceli.—Contestadas cartas.
 A. M. M. Arcos; S. L. Alentisque; J. T. San Felices.
 —Doy orden para que sirvan sus encargos.
 H. V. Cervón.—Remitidos impresos.
 E. G. Cabreriza; C. L. Velilla de San Esteban; F. T. Retortillo; A. B. Alcozar; V. C. Chércoles; J. A. L. Medinaceli; A. C. Llamosos; J. G. Santa María de las Hoyas; D. M. Fuensaúco.—Recibidos.
 I. A. L. Medinaceli.—Remitidos impresos.
 E. M. Ribarroya; M. G. Abejar; J. P. C. Romanillos; C. de la M. Valderromán; S. M. Santa María. Recibidos.
 R. G. Valdúorteles; A. D. Alcozar; S. P. Tajahuerce; P. del S. Valvenedizo.—Servido.
 J. G. Pinilla; A. M. Rebollosa.—Contestadas cartas.
 C. A. Puebla.—Se hará como desea.
 G. G. Almazán.—Entregado oficio.
 C. M. La Hinojosa.—Entregados documentos.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

El Narrador infantil.

Cuentos morales
para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más ameno, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales.
Precio del ejemplar, 1 peseta.



Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

IMPRENTA

DE

Fermin Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Disponible.